

Guayaquil, 27 de Marzo de 2012

Señores

JUNTA GENERAL DE SOCIOS

DE LA COMPAÑÍA DIRECCION ELECTRICA CIA .LTDA. DIRELEC

Ciudad.



Señores Socios:

En sujeción a mis funciones y atribuciones que, como Comisario de la Compañía DIRECCION ELECTRICA CIA. LTDA. DIRELEC, por el periodo correspondiente al ejercicio económico terminado en Diciembre 31 del 2010, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, informo a ustedes lo siguiente:

He examinado los balances generales de DIRECCION ELECTRICA CIA. LTDA. DIRELEC, al 31 de diciembre del 2011 y 2010 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio de los socios y de flujos de efectivo por los años terminados a esas fechas. Las cifras que aparecen en los estados financieros de la compañía, son responsabilidad de la gerencia. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento de disposiciones legales y sobre los estados financieros mencionados basado en mi revisión.

Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y, por consiguiente, incluye aquellas pruebas en los libros y documentos de contabilidad, expedientes de clientes, arqueos de valores, y otros procedimientos de auditoría que son necesarios de acuerdo con las circunstancias.

INFORMACION GENERAL

La Compañía DIRECCION ELECTRICA DEL LITORAL CIA. LTDA. DIRELEC se constituyó en la ciudad de Guayaquil, el 28 de Abril de 1999. La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil y está bajo la Vigilancia, Control y Fiscalización de la Superintendencia de Compañías, según el Art. 431 de la Ley de Compañías.

El Objeto Social de la Compañía es el Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas como Centrales de Generación, Subestaciones de Transmisión, Líneas de Transmisión, Subtransmisión y Distribución.

La Compañía mantiene su domicilio Fiscal en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, Tiene asignado por el Servicio de Rentas Internas el Registro Único de Contribuyentes No. 0992101873001.

La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial la ejerce el Gerente General, Ing. VICTOR VACCARO IÑIGA, El mismo que fue elegido por la Junta General de Socios

LIBROS SOCIALES

He verificado el cumplimiento por parte de los Administradores, de las normas legales y de las resoluciones de la Junta General de Socios y en mi opinión, considero que la Administración ha dado fiel cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

He revisado que la correspondencia, libros de actas de Junta General de Socios, registro de aportaciones, comprobantes y libros de contabilidad, sean llevados de conformidad con normas legales y disposiciones de Superintendencia de Compañías en el Ecuador, con excepción de los siguientes eventos:

1. Hasta la emisión del presente informe, la Administración no ha presentado a la Junta General de Socios, para su conocimiento y aprobación, el informe de la administración, informe de comisario y Estados Financieros para el año 2008, 2009 y 2010.
2. No he recibido de parte de la Administración de la Empresa, el Acta de Junta General de Socios sobre la aprobación y autorización por el aporte para Futuras Capitalizaciones realizado en el ejercicio anterior.

CONTROL INTERNO

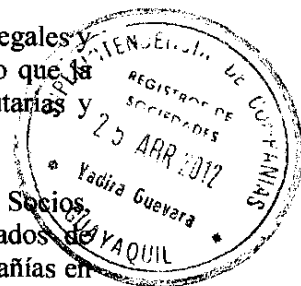
Los procedimientos de Control Interno cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable - administrativo que permiten a la compañía controlar oportunamente su gestión empresarial.

Además, informo que la custodia y conservación de los bienes de la empresa y/o de terceros bajo la responsabilidad de la misma, es adecuada, no se han asegurado los bienes de la Empresa en el periodo examinado.

PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Base de presentación: Los estados financieros adjuntos son presentados en dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000, y sus registros contables son preparados de acuerdo con las NEC emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y aprobadas por la Superintendencia de Compañías.

Las NEC en un número de 27 normas, son similares a sus correspondientes NIC de las cuales se derivan. Actualmente, las NIC están siendo reemplazadas gradualmente por las NIIF y establecerán a futuro la base de registro, preparación y presentación de los estados financieros de las sociedades a nivel mundial. Con base a tal cambio y coyuntura, la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 06.Q.ICI.004 publicada en el registro oficial No. 348 de Septiembre 4 del 2006, dispuso que las NIIF sean de aplicación obligatoria a partir de enero 1 del 2009 por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, decisión que fue ratificada con la Resolución No. ADM 08199 publicada en el suplemento del R.O. No. 378 de julio 10 del 2008.



El 20 de Noviembre del 2008, la Superintendencia de Compañías emitió la resolución No. 08.G.DSC.010 publicada en el R.O. No. 498, que establece un cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia. Con base a la mencionada disposición legal, la compañía aplicara obligatoriamente las NIIF's a partir de enero 1 del año 2012, teniendo como periodo de transición el año 2011.

Durante el año 2011, la Superintendencia de Compañías del Ecuador, procedió a emitir las siguientes disposiciones: Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11007, publicada en octubre 28 del 2011 (Destino de los saldos de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas internacionales de Información Financiera – NIIF y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades – PYMES para las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías del Ecuador) y Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11.015 publicada en diciembre 30 del 2011 (normar en la adopción por primera vez de las NIIF para las PYMES, la utilización del valor razonable o revaluación como costo atribuido en el caso de los bienes inmuebles).

Reclasificaciones .- Al 31 de diciembre del 2011, se han reclasificados ciertos saldos para su adecuada presentación y revelación de los estados financieros adjuntos.

Uso de estimaciones.- La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NEC, requieren que la administración efectúe ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la empresa que inciden sobre la presentación de activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el periodo correspondiente; las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la administración de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

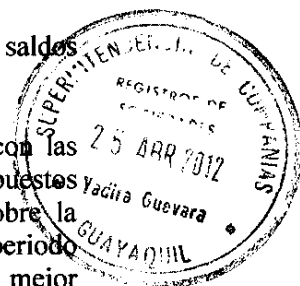
Eventos Subsecuentes.- Entre el 31 de Diciembre del 2011 y hasta la fecha de emisión de este informe (27 de Marzo del 2012), no se produjeron eventos, que en la opinión de la administración de la Compañía pudieren tener un efecto significativo sobre los estados financieros adjuntos.

ESTADOS FINANCIEROS.

He recibido los Estados Financieros con la suficiente antelación para realizar las pruebas y revisiones necesarias para poder emitir el informe correspondiente de acuerdo al Art. 291 de la Ley de Compañías,

Las cifras de los Estados Financieros corresponden a las registradas en los libros de Contabilidad.

La compañía no ha generado ingresos durante el ejercicio económico 2011, por lo que prácticamente se paralizaron las actividades, no se han realizado transacciones comerciales de ninguna clase, durante el periodo analizado, ni en el año 2010, que es el periodo comparado.



No se han efectuado las Depreciaciones ni Amortizaciones por los ejercicios económicos del 2010 y 2011, por la falta de generación de ingresos y ninguna producción afectando por lo tanto estas transacciones al resultado final del ejercicio.

En mi opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que se determinaron y que son necesarios y afectan los resultados de la empresa, sino hubieren existido las limitaciones descritas en los párrafos anteriores, los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la compañía DIRECCION ELECTRICA CIA. LTDA DIRELEC, al 31 de diciembre del 2011 y 2010, de Acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y a Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Los principales indicadores financieros comparativos son:

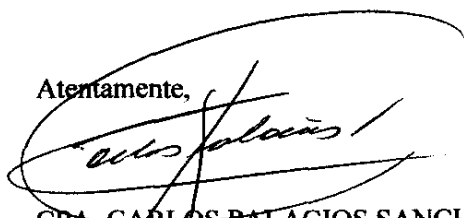
	2011	2010
Nivel de Endeudamiento	0.59	0.67
Capital de trabajo	3.206 .00	6.428.00
Perdida del Ejercicio	3.222.52	53.31
Ingresos Netos.	0	0

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la compañía.

He recibido de la Administración de la Compañía toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones:

Este Informe de Comisario se emite exclusivamente para información y uso de los Socios y Administradores de DIRECCION ELECTRICA CIA.LTDA DIRELEC, y para su presentación a la Superintendencia de Compañías del Ecuador, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otros propósitos. No obstante esta restricción, las normas legales vigentes disponen que el informe tenga carácter público

Atentamente,



CPA. CARLOS PALACIOS SANCHEZ
C.I. # 0905455572
COMISARIO.

